



Normativa de pràcticas externas

EUIF Gimbernat - Fisioterapia

(aprobada por la Comisión Delegada de Fisioterapia de la Junta de escuela en fecha 4 de julio de 2012 y modificada por Acuerdo de la Comisión Delegada de Fisioterapia de la Junta de Escuela de fecha 18 de julio de 2013, modificada por Acuerdo de la Comisión Delegada de Fisioterapia de la Junta de Escuela de fecha 27 de julio de 2015)

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN
4. ASIGNACIÓN DE PLAZAS
5. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS
6. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
7. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL ESTUDIANTE
8. MEMORIA ANUAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS
9. DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA
10. DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA
11. DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

1. OBJETO

El objeto de esta normativa es regular todo el proceso de realización y seguimiento de las prácticas externas de los estudiantes matriculados de las titulaciones de Fisioterapia de la EUIF Gimbernat, adscrita a la Universidad Autónoma de Barcelona, que cursen créditos de enseñanzas universitarias de grado i/o posgrado regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 20 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente **Normativa de las prácticas externas de los estudiantes de Fisioterapia de la EUIF Gimbernat**, aprobada por la Comisión Delegada de Fisioterapia de la Junta de Escuela en fecha 18 de julio de 2013, será de aplicación en las asignaturas/módulos siguientes:

2.1. TITULACIÓN DE GRADO DE FISIOTERAPIA:

- Segundo curso: PRÁCTICUM I (6 ECTS)
 PRÁCTICUM II (6 ECTS)
- Tercer curso: PRÁCTICUM III (6 ECTS)
 PRÁCTICUM IV (6 ECTS)
- Cuarto curso: PRÁCTICUM V (6 ECTS)
 PRÁCTICUM VI (6 ECTS)

2.2. TITULACIONES DE MÁSTER UNIVERSITARIO:

- Módulos correspondientes a las Prácticas externas

3. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN

En el mes de septiembre, el/la Coordinador/a de prácticas externas de la titulación de Grado de Fisioterapia mantendrá una reunión informativa con todos los estudiantes matriculados de las asignaturas afectadas con la finalidad de explicar específicamente el funcionamiento de las prácticas de cada semestre.

En el caso de las titulaciones de Máster, esta reunión se realizará con una antelación mínima de un mes sobre el inicio de las prácticas.

Concretamente los temas a tratar en estas reuniones serán:

3.1. LAS ASIGNATURAS Y SUS OBJETIVOS

- Objetivos a alcanzar por el estudiante de 2º curso (Prácticum I-II)
- Objetivos a alcanzar por el estudiante de 3º curso (Prácticum III-IV)
- Objetivos a alcanzar por el estudiante de 4º curso (Prácticum V-VI)
- Objetivos a alcanzar por el estudiante del módulo del Máster correspondiente

3.2. EL CALENDARIO DE PRÁCTICAS

- Información de los diferentes turnos que se ofrecen a los estudiantes en cada semestre
- Fecha de inicio de cada turno de prácticas
- Días festivos de cada turno de prácticas
- Calendario completo de cada turno (días, horarios y número total de horas de asistencia)
- Fecha de entrega del informe del paciente y/o memoria y/o autoevaluación

Este calendario se realizará siguiendo el modelo aprobado en el *Resumen de formatos asociados-Formato 1)*

3.3. LOS CENTROS DE PRÁCTICAS

- Relación de entidades externas que han firmado convenio de colaboración para la realización de las prácticas externas curriculares de los estudiantes de la titulación
- Dirección, teléfono y otros datos de interés de los centros ofertados a los estudiantes
- Especialidades que ofrece cada servicio o centro de prácticas
- Datos de la/s persona/s de contacto y del responsable tutor de cada centro de prácticas

4. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

4.1. ADJUDICACIÓN DE TURNO / GRUPO DE PRÁCTICAS

La adjudicación del turno de prácticas de los estudiantes matriculados se hará al inicio de cada curso escolar y en función de la nota de expediente académico.

4.2. ADJUDICACIÓN DE PLAZA

Una vez que cada estudiante tiene asignado uno de los turnos existentes para la realización de las prácticas externas, se convoca una reunión diferenciada para los estudiantes de cada uno de ellos con el/la Coordinador/a de las prácticas externas de la titulación.

En esta reunión el/la Coordinador/a ofrecerá las plazas y centros disponibles para la realización de las prácticas externas a los alumnos matriculados en la asignatura/módulo, y éstos elegirán plaza:

- a) **Titulación de Grado:** siguiendo el orden establecido por la nota media del expediente académico (baremo sobre 4)
- b) **Másteres Universitarios:** teniendo en consideración disponibilidad laboral, entrevista personal y/o finalmente, valoración del expediente académico.

El estudiante podrá repetir la realización de las prácticas en el mismo centro en que las hizo, siempre y cuando sea en otra especialización.

5. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

A lo largo del desarrollo de las actividades propias de las asignaturas/módulos correspondientes a las prácticas externas curriculares, el estudiante deberá presentar en todo momento una actitud de corrección, en especial en sus relaciones con el centro o servicio de prácticas, el tutor externo y los pacientes a tratar.

Esta actitud también juega un papel importante en la recuperación de los pacientes, forma parte de la propia tarea del fisioterapeuta y es también uno de los principios de esta institución. Para alcanzar un correcto desarrollo de estas actividades formativas externas, el Equipo Directivo de la EUIF Gimbernat relaciona los siguientes aspectos a valorar:

5.1. DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

a) Titulación de Grado:

En las asignaturas de prácticas externas (Prácticum I-II-III-IV-V-VI), se realizan varias valoraciones:

- PRÁCTICUM I: Autoevaluación, Informe del tutor y Memoria
- PRÁCTICUM II: Autoevaluación, Informe del tutor e Informe del paciente
- PRÁCTICUM III: Autoevaluación, Informe del tutor y Memoria
- PRÁCTICUM IV: Autoevaluación, Informe del tutor e Informe del paciente
- PRÁCTICUM V: Autoevaluación, Informe del tutor e Informe del paciente
- PRÁCTICUM VI: Autoevaluación, Informe del tutor y Memoria

Para obtener la nota global, el estudiante deberá alcanzar una calificación mínima de aprobado en cada una de las anteriores valoraciones.

b) Másteres Universitarios:

Consultar Guía Docente del módulo, apartados Contenidos y Metodología docente.

5.2. ASISTENCIA

- La asistencia a las prácticas es obligatoria
- En el caso de faltar algún día de forma justificada o no, el estudiante deberá comunicarlo inmediatamente al/la Coordinador/a de prácticas externas de la titulación o, en su defecto, a la Gestión Académica,

donde se le informará de los pasos y trámites a seguir. También deberá informar al tutor externo responsable de las prácticas.

- El estudiante firmará diariamente en la hoja de control que le facilitará el centro/servicio externo para acreditar su asistencia, tanto a la entrada como a la salida (siguiendo el modelo aprobado **en el Resumen de formatos asociados-Formato 2**).
- Se podrá computar un máximo de tres faltas justificadas en los dos semestres, que siempre deberán recuperarse.
- Cada estudiante realizará las prácticas únicamente en el turno asignado. En caso de imposibilidad de hacerlo así, comunicará esta incidencia al/la Coordinador/a de prácticas externas con la antelación suficiente para poder asignarle otro turno.

6. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Con carácter previo al inicio de los diferentes turnos de prácticas de los estudiantes de la titulación, el/la Coordinador/a de prácticas externas entregará al centro/servicio un dossier compuesto por:

- Una hoja de control de asistencia en la que el estudiante firmará cada día (entrada y salida)
- Una hoja específica para que el tutor externo realice la evaluación del estudiante a la finalización de sus prácticas
- Explicación de los ítems que se evaluarán a lo largo de las prácticas

6.1. TITULACIÓN DE GRADO (Distribución de la nota):

- ✓ Evaluación del tutor externo de las prácticas clínicas
- ✓ Autoevaluación del estudiante
- ✓ Memoria de la estancia
- ✓ Informe de seguimiento del paciente

❖ (el porcentaje correspondiente a cada uno de los anteriores apartados en relación a la calificación final se especificará en la Guía Docente de la asignatura)

Para obtener la nota global, el estudiante deberá obtener una calificación mínima de aprobado en cada una de las anteriores valoraciones.

Si el estudiante no supera la parte de Prácticas clínicas, deberá repetirlas en otro centro. Si la parte no superada corresponde a la documentación requerida (Informe del paciente, autoevaluación y memoria), deberá volver a realizarla.



6.1.1. Evaluación

El fisioterapeuta/tutor del centro receptor de los alumnos evaluará de forma individualizada a cada uno de los estudiantes que haya tutorizado en cada turno. Para ello utilizará el impreso específico de valoración de cada Prácticum (Rúbrica de evaluación), siguiendo el modelo aprobado en el **Resumen de formatos asociados-Formato 3)**

6.1.2. Autoevaluación del estudiante

El estudiante deberá contestar un cuestionario específico (siguiendo el modelo aprobado en el **Resumen de formatos asociados-Formato 4)** para que pueda realizar una autoevaluación reflexiva y crítica de su estancia en el centro de prácticas y así poder medir el grado de adquisición de determinadas competencias (transversales y generales) y sus resultados de aprendizaje. Representará un 1% de la calificación final de la asignatura.

6.1.3. La memoria de la estancia (Prácticum I-III i VI)

El estudiante presentará a la finalización de su turno de prácticas una memoria detallada del desarrollo de éstas, según sus propios criterios y percepciones (siguiendo el modelo aprobado en el **Resumen de formatos asociados-Formato 5)**. En ésta deberá especificar:

- Las actividades desarrolladas diariamente
- Aspectos positivos y negativos del centro/servicio
- Aspectos positivos y negativos del tutor externo
- Aspectos positivos y negativos del resto de profesionales del centro
- Actividades asignadas por el tutor externo
- Especialidades tratadas en el centro
- Desarrollo diario de las prácticas (cronograma)
- Todos aquellos aspectos y actividades que el estudiante considere importantes para valorar de manera cuantitativa y cualitativa su experiencia

La memoria deberá ser firmada por el tutor externo.

6.1.4. El informe de seguimiento del paciente (Prácticum II-IV i V)

El estudiante realizará a lo largo de su turno de prácticas externas un seguimiento exhaustivo de fisioterapia de un paciente, con la finalidad y objetivo de poder presentar un informe de evaluación y tratamiento a la finalización del período (siguiendo el modelo aprobado en el **Resumen de formatos asociados-Formato 7)**.

El trabajo práctico será entregado directamente por el estudiante al/la Coordinador/a de prácticas externas en una fecha predeterminada antes del inicio de sus prácticas.



El informe deberá ser firmado por el tutor externo.

6.2. MÁSTERES UNIVERSITARIOS (Distribución de la nota):

Consultar Guía Docente del módulo, apartado Evaluación.

6.3. EVALUACIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS

Al finalizar cada uno de los períodos de prácticas externas curriculares, el/la Coordinador/a de las prácticas de la titulación pondrá a disposición de los estudiantes que las hayan realizado una encuesta para medir su grado de satisfacción con respecto al trabajo desarrollado por el tutor externo, a su valoración del centro y al desarrollo general de sus prácticas (siguiendo el modelo aprobado en el *Resumen de formatos asociados-Formato 6*).

De igual modo se recogerá el grado de satisfacción de los estudiantes con el trabajo realizado por el/la Coordinador/a de las prácticas externas de la titulación y con la asignatura en general, mediante la realización de las encuestas correspondientes a la finalización de la docencia de cada semestre.

Todos los datos obtenidos en este apartado quedarán integrados en la Memoria anual de prácticas externas.

7. NORMAS DE CARACTER GENERAL PARA EL ESTUDIANTE

7.1. ASPECTO FÍSICO e HIGIENE

El alumno presentará en todo momento una imagen adecuada al lugar de trabajo. Para ello deberá respetar las siguientes normas:

- No portar joyas
- Llevar las uñas cortas y sin pintar
- Llevar la barba corta y bien arreglada
- El cabello largo deberá llevarse recogido
- Por motivos sanitarios no está permitido llevar piercings
- Está prohibida la utilización de los teléfonos móviles

7.2. CONDUCTA Y ACTITUD

- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta de referencia. Por lo tanto, no puede tomarse ninguna decisión o iniciativa sin su supervisión.

- Del mismo modo, los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se formularán siempre en privado al fisioterapeuta y nunca en presencia del enfermo.
- Los pacientes y su familia serán tratados siempre con respeto.
- Como profesionales que trabajan dentro de un equipo multidisciplinar, es importante integrarse en el equipo de salud y participar de aquellas actividades en las cuales se requiera la participación de los alumnos.

7.3. DÍAS FESTIVOS

Se consideran días festivos, incluso en referencia a la asistencia a las prácticas clínicas, los días reconocidos como festivos por la universidad, incluso en el caso de que no lo sean en la localidad en la que se encuentre el centro.

El/la Coordinador/a de prácticas externas elaborará un calendario específico para una correcta planificación de las actividades formativas a desarrollar en esta materia, con los contenidos que se especifican en el apartado 3 de esta Normativa de prácticas externas.

7.4. PUNTUALIDAD

El estudiante deberá llegar al servicio con 10 minutos de antelación sobre el horario previsto a fin de poder estar vestido con el uniforme completo, limpio y planchado, en la hora establecida para el inicio de las actividades del día.

7.5. CONFIDENCIALIDAD DE LA HISTORIA CLÍNICA

- La confidencialidad de la Historia Clínica es uno de los aspectos más importantes a tener en cuenta, ya que **su incumplimiento puede tener graves consecuencias legales**.
- No se puede utilizar la información manejada en el centro sin la expresa autorización del fisioterapeuta.
- Si para la realización del trabajo de la Memoria se necesita disponer de documentación, éste deberá ser solicitada al fisioterapeuta y en ningún caso se podrá copiar o utilizarla sin la mencionada autorización.

8. MEMORIA ANUAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Con una periodicidad anual a la finalización de los períodos de prácticas, y una vez cerrado todo el proceso de evaluación y cierre de notas correspondiente,

el/la Coordinador/a de las prácticas externas de la Titulación elaborará la Memoria anual de seguimiento de prácticas externas con la finalidad de integrarla en el apartado correspondiente del Informe Anual de Seguimiento y Mejora de las titulaciones del SIGQ de las EEUU Gimbernat i Tomàs Cerdà, así como en la propia Memoria del curso académico de la Titulación.

El contenido de esta memoria incluirá:

- Número total de estudiantes que han realizado prácticas externas curriculares, desglosado por asignatura/módulo y curso
- Número total de centros externos colaboradores
- Número de estudiantes tutorizados en cada centro (desglosados por asignatura/módulo y curso)
- Tipología de los centros externos colaboradores (desglosados por curso)
- Relación de los centros externos colaboradores de nueva incorporación
- Resultados de las encuestas del grado de satisfacción y valoración de los estudiantes de prácticas externas

Esta memoria se realizará siguiendo el modelo aprobado en el *Resumen de formatos asociados-Formato 8)*

9. DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Esta normativa se acompaña del llamado *Resumen de formatos asociados* específicos para el correcto desarrollo de las prácticas externas de los estudiantes de la titulación, a la cual se hace referencia en diferentes apartados anteriores.

10. DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Esta normativa deberá ser revisada al cabo de tres años de su entrada en vigor y siempre que cualquiera de las vigentes *Memorias de las Titulaciones de Fisioterapia* haya sufrido alguna modificación.

11. DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Esta normativa entrará en vigor en el curso académico 2015-2016.

Sant Cugat del Vallès, 27 de julio de 2015.